

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que, este Despacho recibió electrónicamente el día 09 de diciembre de la presente anualidad, constancia del pago por consignación del canon de arrendamiento correspondiente al mes de diciembre de la presente anualidad. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 10 de diciembre de 2021.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, viernes diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 31 03 012 2020-00045-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	NICOLAS DE JESUS PULGARIN MIRANDA
DEMANDADO:	NORHA MIRANDA DE MUÑOZ
INSTANCIA:	Primera Instancia
PROVIDENCIA:	Auto sustanciación
TEMA:	Incorpora y pone en conocimiento

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar la constancia del pago del canon de arrendamiento allegada, la cual se ordena poner en conocimiento de la parte demandante.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ